

# **Trabajo Infantil**

## **Ministerio de Trabajo y su rol en el tema de Trabajo Infantil**

La Constitución de la República en su artículo 56.1 declara del más alto interés nacional la erradicación del trabajo infantil, esta afirmación pone a nuestro texto sustantivo acorde con las posiciones más avanzadas en la materia y con los instrumentos internacionales que hemos ratificado sobre erradicación del trabajo infantil.

El Ministerio de Trabajo como entidad que preside el conjunto de instituciones pertenecientes al Comité Directivo Nacional de Lucha Contra el Trabajo Infantil (CDN), establecido mediante el decreto 144-97, tiene la responsabilidad de coordinar las estrategias y acciones llevadas a cabo por el Estado dominicano para la prevención y erradicación del trabajo infantil en la República Dominicana.

El artículo 5 de dicho decreto dispone que el subsecretario (vice-ministro) designado por el ministro haga las veces de Secretario Ejecutivo del CDN, para ejecutar las acciones y los compromisos asumidos por el comité en sus reuniones ordinarias.

Al mismo tiempo, copresidimos conjuntamente con el CONANI la Comisión Interinstitucional contra el Abuso y la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, integrada por más de veinte instituciones gubernamentales, no gubernamentales y organismos internacionales como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia-UNICEF y la Organización Internacional del Trabajo- OIT- con su programa IPEC.

El objetivo de esta Comisión es proponer, coordinar e impulsar acciones dirigidas a enfrentar el Abuso y la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en República Dominicana.

## **El Comité Directivo Nacional de Lucha contra el trabajo Infantil (CDN)**

El Comité Directivo Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil fue creado por el Decreto 144/97, posteriormente, fue modificado en dos ocasiones por el Decreto 566/01 que lo amplía, adicionando CONANI, el Despacho de la Primera Dama y al Instituto de la Familia, también dispuso que el CDN fuera asesorado por la OIT y el UNICEF y por último fue ampliado nuevamente a través del Decreto 59/06 que integra a la Fundación DEVTECH, INC. , así

como también le da la facultad para integrar los miembros y aliados que el pleno considere necesario, esto permitió la incorporación del programa de transferencias condicionadas SOLIDARIDAD y de la Confederación Patronal Dominicana (COPARDOM).

En 1997 el comité ordeno la realización de un informe sobre Trabajo Infantil, luego de su análisis se prepararon las acciones concretas para la erradicación progresiva del Trabajo Infantil.

En el 2003, el país se adhiere al “Programa de Duración Determinada” TBP, por sus siglas en inglés, este programa estaba determinado a diseñar y ejecutar políticas y programas con miras a crear condiciones necesarias para prevenir y erradicar el Trabajo Infantil y sus Peores Formas. El TBP, centra su atención en la Explotación Sexual Comercial, trabajo peligroso en la agricultura, trabajo informal en los sectores urbano y el trabajo domestico de NNAs en casa de terceros.

Durante el 2004 y el 2005, el CDN construyo el Plan Estratégico Nacional de Lucha Contra el Trabajo Infantil (PEN) y es lanzado oficialmente, en el palacio Nacional en el 2006.

Este plan es un instrumento estratégico, cuyo fin fue definido de manera consensuada con todos los sectores gubernamentales, empresariales, sindicales y de la sociedad civil organizada que inciden en el tema y se sustentó en principios emanados de la legislación nacional y de los compromisos internacionales suscritos por el país. (Ver documento del Plan Anexo).

El fin último de este plan es: *“En el 2016, la República Dominicana es un país donde la sociedad de manera mancomunada, propicia que niños, niñas y adolescentes se desarrollan en un ambiente que contribuya al disfrute y el ejercicio de sus derechos fundamentales, eliminando su participación en trabajos peligrosos y desfavorables”*

En la actualidad el CDN impulsa la Hoja de Ruta para Hacer de la República Dominicana un País libre de Trabajo Infantil (HDR). La Hoja de Ruta se define como el marco estratégico nacional para alcanzar las metas establecidas en la Agenda Hemisférica sobre Trabajo Decente. Al amparo de este entendimiento, se proveen las bases para la programación estratégica y enlazada entre las diferentes políticas públicas e intervenciones complementarias con incidencia directa e indirecta en la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas y en la protección de las personas adolescentes trabajadoras.

Entre las principales funciones del CDN está generar un diagnostico de la realidad del trabajo infantil en la República Dominicana, definir políticas para atacar la problemática, la ejecución de proyectos concretos de lucha contra el

trabajo infantil y la articulación con los actores sociales de los sistemas de infancia y mundo del trabajo.

### **Roles de sus principales miembros:**

**Ministerio de Trabajo:** Líder del sistema contra el trabajo Infantil. Impulsa políticas públicas, articula con los actores sociales. Diseña y crea programas, planes y proyectos sobre trabajo infantil. Sanciona desde la Inspección laboral. Sensibiliza a la sociedad en su conjunto sobre el tema, genera y analiza datos estadísticos.

También ostenta la secretaria ejecutiva del CDN en la persona del viceministro.

**CONANI:** Líder y Rector del Sistema de Infancia en la Rep. Dom. Regula, normaliza y acompaña todos los procesos de prevención y erradicación del trabajo infantil. Asesora al CDN.

**Procuraduría General de la República:** Sensibiliza, genera y analiza datos estadísticos, articula con el sector judicial, persigue y sanciona a perpetradores y clientes demandantes de delitos relacionados con las peores formas del trabajo infantil (Trata y Trafico de NNAs, Explotación Sexual Comercial, etc.)

**COPARDOM:** Sensibiliza y articula las políticas públicas y resoluciones emanadas desde el CDN entre el sector patronal

**Centrales Sindicales (CNTD, CNUS, CASC):** Sensibiliza y articula las políticas públicas y resoluciones emanadas desde el CDN entre el sector sindical, creó el comité Intersindical contra el trabajo infantil, representado por miembros de las 3 grandes centrales sindicales.

**Sociedad Civil organizada (ONGs):** Es representada en el CDN por el Instituto de la Familia y es acompañada por la coalición de ONGs por la Infancia.

**Organismos Internacionales:** fungen el doble rol de asesores del CDN y financistas de planes y proyectos.

### **Descripción Unidad de Trabajo Infantil (UTI)**

La UTI es la unidad operativa y de seguimiento a las decisiones del Comité Directivo Nacional de Lucha Contra el Trabajo Infantil, (CDN), fue creada sobre la base del decreto 144-97 y por los perfiles recomendados por la OIT/IPEC para estructuras, de esta naturaleza, que se han manejado en la región. La UTI es una unidad multidisciplinaria, integrada por un equipo de profesionales de

las áreas del derecho, administración de empresas, estadística, psicología, trabajo social, comunicación y capacitación.

El rol fundamental de la UTI es apoyar al (CDN) en el diseño, articulación y ejecución de políticas públicas tendentes a prevenir y erradicar el trabajo infantil y sus peores formas, así como también, coordinar la ejecución de los compromisos nacionales e internacionales del Ministerio de Trabajo en materia de Trabajo Infantil.

### **Situación Estratégica de la UTI:**

La unidad de Trabajo Infantil, da soporte técnico a la Secretaría Ejecutiva del CDN, coordina, articula y ejecuta una serie de estrategias para la implementación del Plan Estratégico Nacional para la Erradicación de las Peores Formas del Trabajo Infantil 2006-2016 y del Plan de acción de la República Dominicana para erradicar el abuso y la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes:

**Coordina y articula La Comisión Contra el Abuso y la Explotación Sexual y Comercial (CEXC):** Creada como una de las tres prioridades de atención inmediata sobre la base del Plan Nacional para Garantizar los Derechos Fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes. Este espacio de coordinación y articulación es copresidido por CONANI y el Ministerio de Trabajo e integra a más de 20 instituciones gubernamentales y no gubernamentales, empresariales y organizaciones internacionales.

**Coordinar y articular la Hoja de Ruta para hacer de la República Dominicana un país libre de trabajo Infantil (HDR)**

**Conforma los Comité Directivos Locales y Provinciales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y da seguimiento a las agendas locales de Trabajo de los CDLs.**

**Da seguimiento a los compromisos Nacionales e Internacionales:**

- a. Informe de avances de planes, proyectos y programas
- b. Informe convenio 138
- c. Informe Convenio 182
- d. Informe Convenio 77
- e. Informe Convenio 79
- f. Informe de Convención de los Derechos del Niño
- g. Informe de la Aplicación de la Ley 136-03
- h. Informe de la Aplicación de la Ley 137-03
- i. Informe Acuerdo Libro Blanco
- j. Seguimiento Piloto Trabajo Decente en Bávaro

**La UTI Formula planes, programas y proyectos** en compañía del departamento de Planificación y programación sectorial y en ocasiones con el acompañamiento de organismos internacionales y/o donantes externos. También, coordina con personalidades, comisiones de expertos, funcionarios y técnicos nacionales e internacionales del mundo del trabajo y del sistema de infancia.

**Realiza reuniones técnicas:** La UTI realiza numerosas reuniones de carácter técnico administrativo entre sus miembros y numerosas reuniones puntuales con miembros del CDN y la CEXC, así como con los miembros de las mesas de trabajo que impulsan la HDR.

**Generar, analizar y divulga estadísticas sobre trabajo infantil:** Proveniente de diferentes fuentes, En el 2008 se tuvo la iniciativa de diseñar el Sistema Nacional de Monitoreo sobre Trabajo Infantil.

**Diseño de campañas de divulgación** en consonancia con las estrategias regionales del IPEC y/o diseñadas de manera particular para el país.

**Tiene un rol de sensibilizador**